



BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD 2024

2024KO EGUBERRIETAKO ERAKUSLEIHO LEHIAKETAREN OINARRIAK

HOJA 1.

BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD 2024

El Ayuntamiento de Ermua, dentro de la campaña de Navidad 2024, con el objetivo de promover las compras en el comercio local convoca un Concurso de Escaparates Navideños con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Podrán inscribirse todos los y las comerciantes, sector hostelero y servicios situados en Ermua independientemente del sector al que pertenezcan.

SEGUNDA: Las **inscripciones** podrán formalizarse a través del siguiente correo electrónico: izarracentre@udalermua.net **antes de las 15:00h del 24 DE NOVIEMBRE**, indicando:

- 1.- Nombre del propietario/a y NIF del establecimiento que se presenta
- 2.- Nombre comercial y rama a la que pertenece
- 3.- Ubicación del mismo (calle y número)
- 4.- Teléfonos de contacto (móvil y fijo)

Protección de Datos. Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Ermua. Finalidad: gestión del concurso de escaparates. Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a las dependencias municipales o al correo izarracentre@udalermua.net Más información: Aviso de privacidad de www.ermua.eus

TERCERA: El Jurado estará compuesto por un componente de la Asociación de Comerciantes y Hosteleros de Ermua, por uno del Área de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Ermua y por un/a profesional en la materia.

CUARTA: Serán méritos a tener en cuenta la creatividad, la originalidad en la colocación del escaparate, los elementos decorativos y la iluminación.

QUINTA: Los escaparates presentados deberán estar montados para el día 2 DE DICIEMBRE y expuestos hasta el 7 DE ENERO.

SEXTA: Se concederá un premio, que consta de una escultura de forja artística de un *pispillo-pizpilu*, poniendo en valor el pasado y presente de la villa ferrera con su árbol simbólico. El premio será otorgado por el jurado el día del encendido de luces de Navidad: 5 de diciembre.

SÉPTIMA: Tendrán que inscribirse un mínimo de 6 establecimientos para poder llevar cabo el concurso.

OCTAVA: El Premio podrá ser declarado desierto por el jurado si este estimara insuficiente la calidad de los aspectos expresados en la base cuarta, en las propuestas presentadas a concurso.

NOVENA: La relación de establecimientos premiados se publicará en las redes sociales y en la web del Ayuntamiento de Ermua.

DÉCIMA: Por el mero hecho de inscribirse, las personas comerciantes y hosteleros aceptan íntegramente estas bases y las decisiones del Jurado.